Diez marauedis

1654

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO.

En la villa de alhama en 3 de mayo de mil y seiscientos y cinqta y quatro los señores don diego de sigura y jinés caxa alcaldes ordinarios cristoual rubio y juse pebidal y damian diaz y d. blas de aledo regidores estando juntos en las camaras de su ayuntamiento a las nueve de la mañana poco mas o menos parecieron ante mi sus mercedes andres clarez y salbador sanchez ~~alcaldes~~ juan diaz alaxarin bartolome de espejo y pedro lopez alonso de cayuela d. blas de aledo andres mz matute salbador de canuas todos los quales presentaron un titulo por el qual estan nombrados por oficiales de concejo deste presente año como mas largamente del dho titulo consta a lo que se remiten el qual nombramiento y es cojencia fue hecho por la ecelentisima señora marquesa de los veliz mi señora a los quales se les tomo su juramento en forma de derecho de que usaran bien y fielmente sus oficios y que cumpliran con sus obligaciones y el servicio de dios nuestro señor y el de su majestad y marques mi señor en cuya conformidad se les dio la posesion real y actual segun y como los susodhos lo an tenido y tubieron sus antecesores y mandaron se les guarde todas las onras y honores que de derecho les toca y que el alguacil mayor de las fianças segun y como se a los tunbra dentro del termino de la lei y asi lo acordaron y mandaron y firmaron los que saben de que yo el escribano certifico —

diego de sigura — jinés caxa — damian diaz sigura — d. blas de aledo cutinol

juse pevida — Ante mi Pedro de cayuela gonçalez